



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 06 de Abril del 2021

RESOLUCION CORRIDA N° 000430-2021-P-CE-PJ



Firmado digitalmente por BARRIOS
ALVARADO Elvia FAU 20159981216
soft
Cargo: Presidenta Del Consejo
Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2021 14:14:37 -05:00

Referencia: Oficio N° 000010-2021-P-CT-EJE-PJ, cursado por el Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico. (Expediente 001770-2021-SDSI-G. HOJA DE ENVIO 001006-2021-MP-SG-CE).

VISTO:

El Oficio N° 000010-2021-P-CT-EJE-PJ, cursado por el Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico solicita aprobación de la Propuesta de Plan de Reforzamiento de Capacitación del Expediente Judicial Electrónico dirigida a los operadores de Justicia en las Cortes Superiores de Justicia implementadas.

Segundo. Que el objetivo de la mencionada actividad es fortalecer los conocimientos de los operadores/as de justicia sobre el sistema del Expediente Judicial Electrónico, en el marco del desarrollo de sus labores jurisdiccionales y administrativas, a fin de optimizar la atención del servicio judicial en beneficio de los justiciables.

En consecuencia; la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa número cero ochenta y seis guión dos mil diecinueve guión CE guión PJ:

RESUELVE:

Autorizar el Plan de Reforzamiento de Capacitación del Expediente Judicial Electrónico dirigido a los operadores/as de justicia de las Cortes Superiores de Justicia, donde se vienen aplicando el Expediente Judicial Electrónico, que se llevará a cabo del doce de abril al diez de mayo del año en curso; de acuerdo al cronograma adjunto.

EBA/rge



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2021 07:15:25 -05:00

